I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

29 MAY 2018

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD /37/ 2018

Cerrillos, Mayo 28 de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento que regula la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones antedichas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en ***la Ley N°19.886****, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en concordancia con lo señalado en su respectivo Reglamento* ***artículo N°10 N°7, letra J)*** *en el que se señala que procederá la contratación Directa, cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y en relación a la utilización de los mismos recursos o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.*

2) Lo solicitado el Departamento de Acción Social, dependiente Directo la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante, Solicitud de pedido N°502/197/2018, en la que se da la hipótesis del considerando anterior, que solicita el pago de arriendo de un monitor respiratorio portátil durante 5 meses, para el hijo de doña Rebeca Muñoz Bejar, quien padece síndrome apneico central, de acuerdo a lo informado por el Hospital San Borja Arriaran con fecha 26/02/2018.

3) Informe social , de CECOSF, Servicio Nacional Metropolitano , que identifica al paciente como prioritario, de fecha 16 de marzo 2018, firmado por doña Mónica Pisón Lillo, trabajadora social, Epicrisis del servicio de pediatría, suscrito por el Dr., Horacio Farías, médico tratante del menor en el Hospital clínico San Borja Arriaran de fecha 8 de enero del año en curso, Tabla Costo de evaluación Municipal por trabajo de licitación, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°19148, Obligación Comprobante N°410, Resolución 500/1001/2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Memorándum N° 401/343/2018 del departamento de Abastecimiento, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se recurre a trato directo, para la adquisición señalada en la solicitud de pedido N°502/197/2018, conforme lo dispone la normativa vigente.

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos, el arriendo de un monitor respiratorio portátil, para este caso social, al proveedor Raúl Iván Hokington Márquez por un monto total de $416.500-. IVA incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215-22-09-999-002-000, "Otros", del presupuesto Municipal.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MPIV/CUC/TGT
Distribución:
- Alcaldía
- Control
- Abastecimiento
- Juridica
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Archivo